

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Enero 30 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Enero treinta (30) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: RESOLUCION DE COMPRAVENTA
Demandante: MARIA IVETH BARRAGAN GARCIA
Demandado: MARIA LUCIA PADILLA PEREZ
Radicación: 736244089002-2021-00162-00

Asunto: Ordena requerir

Teniendo en cuenta que en decisión del 28 de noviembre de 2022 se fijó termino para la presentación del peritaje solicitado por las partes y que a la fecha no se ha recibido el mismo, es necesario que se requiera a las partes de este proceso, así como al perito designado, a efectos de que informen a este Despacho en qué estado se encuentra dicha prueba decretada y el motivo del incumplimiento en el término fijado. Por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las partes demandante y demandada así como al perito evaluador designado a efectos de que informen el incumplimiento del término fijado para la presentación del trabajo pericial.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a diagonal flourish on the left side.

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en febrero 3 de 2023